



ALQUILER ASEQUIBLE



CASA ARABELLA

AHORA ACEPTANDO PRE-SOLICITUDES

Fecha de Apertura: 11 de marzo de 2026 a las 9:00 a. m.

Fecha de Cierre: 27 de marzo de 2026 a las 5:00 p. m.

Unidades disponibles de 1, 2 y 3 recámaras. Incluye unidades PBV subsidiadas por la Autoridad de Vivienda de Oakland (renta basada en 30% del ingreso ajustado).

Los solicitantes serán colocados en la lista de espera correspondiente según la elegibilidad del hogar y la disponibilidad de unidades.

Se dará prioridad a residentes o trabajadores del Condado de Alameda. Arrendamiento de acuerdo con las preferencias del programa PBV.

CÓMO APLICAR

Aplicar en línea en www.ebaldc.org y diríjase a la sección “Cómo Aplicar”. Las pre-solicitudes para la lotería deben enviarse a través del Portal de Vivienda de EBALDC. Los solicitantes que no puedan acceder al portal en línea pueden obtener una pre-solicitud en papel. Disponible para imprimir en línea o puede pasar por la oficina de administración de la propiedad para recogerla en persona. Dirección de la Administración de la Propiedad: 3611 E 12th, Oakland, CA 94601. Las solicitudes en papel se recibirán durante el horario de atención establecido mientras esté abierta la lista de espera. Envíe las solicitudes en papel completas a: 3611 E. 12th, Oakland, CA 94601. La solicitud en papel debe recibirse antes de la fecha límite.

Requisitos de elegibilidad:

- El hogar debe cumplir con los estándares de ocupación
- Los ingresos anuales del hogar deben estar por debajo de los límites establecidos por las distintas agencias reguladoras
- Se anima a las personas con discapacidad a postularse
- Todas las solicitudes de adaptaciones razonables serán consideradas

Información: casaarabella@ebaldc.org | (510) 698-4857

Idiomas disponibles: español, chino

SEN LAKE

AHORA ACEPTANDO PRE-SOLICITUDES

Fecha de Apertura: 11 de marzo de 2026 a las 9:00 a. m.

Fecha de Cierre: 27 de marzo de 2026 a las 5:00 p. m.

Unidades disponibles: estudios (0), 1, 2 y 3 recámaras.

Los solicitantes serán colocados en la lista de espera correspondiente según la elegibilidad del hogar y la disponibilidad de unidades.

Los solicitantes tendrán prioridad si al menos un miembro es actualmente residente de la Ciudad de Oakland o trabajan para la Ciudad de Oakland.

CÓMO APLICAR

Aplicar en línea en www.ebaldc.org y diríjase a la sección “Cómo Aplicar”. Las pre-solicitudes para la lotería deben enviarse a través del Portal de Vivienda de EBALDC. Los solicitantes que no puedan acceder al portal en línea pueden obtener una pre-solicitud en papel. Disponible para imprimir en línea o puede pasar por la oficina de administración 1825 San Pablo Ave #200, Oakland. Las solicitudes en papel se recibirán durante el horario de atención establecido mientras esté abierta la lista de espera. Envíe las solicitudes en papel completas a 1825 San Pablo Ave #200, Oakland, CA 94601. La solicitud en papel debe recibirse antes de la fecha límite.

Requisitos de elegibilidad:

- El hogar debe cumplir con los estándares de ocupación
- Los ingresos anuales del hogar deben estar por debajo de los límites establecidos por las distintas agencias reguladoras
- Se anima a las personas con discapacidad a postularse
- Todas las solicitudes de adaptaciones razonables serán consideradas

Información: E12@ebaldc.org | (510) 306-1621

Idiomas disponibles: español, chino, vietnamita, tagalo

PAUTAS SOBRE EL TAMAÑO DE LOS DORMITORIOS EN RELACIÓN CON EL TAMAÑO DEL HOGAR

Tamaño de la unidad	Número mínimo de personas	Número máximo de personas
0	1	1
1	1	2
2	2	3
3	4	5

NOTE: PARA LOS PROGRAMAS RAS, LA AUTORIDAD DE VIVIENDA DE OAKLAND APLICA SUS PROPIAS NORMAS DE OCUPACIÓN AL DETERMINAR EL TAMAÑO DEL SUBSIDIO. EN GENERAL, SE ASUME QUE LA PAREJA O CÓNYUGE COMPARTE UN DORMITORIO CON EL JEFE O JEFA DE HOGAR.

2025 LÍMITES DE INGRESOS ANUALES POR TAMAÑO DEL HOGAR SUJETO A CAMBIO

AMI	0 bd	Ingreso mínimo	1 bd	Ingreso mínimo	2 bd	Ingreso mínimo	3 bd	Ingreso mínimo
20%	\$559	\$15,971	\$599	\$17,114	\$719	\$20,542	\$831	\$23,742
30%	\$838	\$23,942	\$898	\$25,657	\$1,078	\$30,800	\$1,246	\$35,600
40%	\$1,118	\$31,942	\$1,198	\$34,228	\$1,438	\$41,085	\$1,662	\$47,485
50%	\$1,398	\$39,942	\$1,498	\$42,800	\$1,797	\$51,342	\$2,077	\$59,342
60%	\$1,677	\$47,914	\$1,797	\$51,342	\$2,157	\$61,628	\$2,493	\$71,228
80%	\$2,237	\$63,914	\$2,397	\$68,485	\$2,876	\$82,171	\$3,324	\$94,971

LÍMITES MÁXIMOS 2025 – POR TAMAÑO DEL HOGAR SUJETOS A CAMBIO

AMI %	1 Ppl	2 Ppl	3 Ppl	4 Ppl	5 Ppl	6 Ppl	7 Ppl
80%	\$87,550	\$100,050	\$112,550	\$125,050	\$135,100	\$145,100	\$155,100
60%	\$65,662	\$75,037	\$84,412	\$93,787	\$101,325	\$108,825	\$116,325
50%	\$55,950	\$63,950	\$71,950	\$79,900	\$86,300	\$92,700	\$99,100
40%	\$44,760	\$51,160	\$57,560	\$63,920	\$69,040	\$74,160	\$79,280
30%	\$33,570	\$38,370	\$43,170	\$47,940	\$51,780	\$55,620	\$59,460
20%	\$22,380	\$25,580	\$28,780	\$31,960	\$34,520	\$37,080	\$39,640

